



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Abril de 2013.-
DECRETO ALC. N° 882/2013.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile, Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 461/13 de 22 de Abril de 2013, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita corrección que indica al Decreto Alcaldicio N° 794/13 de fecha 10 de Abril de 2013, ya aludido, en el sentido que se expondrá; Necesidad de la modificación solicitada, atendido los intereses municipales.



DECRETO:

1. Corríjase Decreto Alcaldicio N° 794/13 de fecha 10 de Abril de 2013, que Regulariza y Aprueba los Contratos a base de honorarios, suscritos entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y doña Julie Jiménez Velásquez, Lorena Silva Gutierrez y Johan Gonzalez Muñoz, para que presten los servicios en los Talleres y Actividades del Departamento de Deportes y Cultura, en el sentido siguiente:

DONDE DICE:

"2.- Los honorarios a pagar por los servicios contratados de don Johan Gonzalez Muñoz , será la suma única y total bruta por hora de **\$8.888.- (ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos)**, menos el 10% de impuesto a la renta, y los servicios de doña Julie Jiménez Velásquez y Lorena Silva Gutierrez, será la suma única y total bruta por hora de **\$7.000.- (Siete mil pesos)**, menos el 10% de impuesto a la renta.

DEBE DECIR:

"2.- Los honorarios a pagar por los servicios contratados de don Johan Gonzalez Muñoz , será la suma única y total bruta por hora de **\$8.888.- (ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos)**, menos el 10% de impuesto a la renta, y los servicios de doña Julie Jiménez Velásquez será la suma única y total bruta de **\$200.000.- (Doscientos mil pesos)**, menos el 10% de impuesto a la renta, mas **\$7.000 (Siete mil pesos)** por hora adicional, menos el 10% de impuesto a la renta, y Lorena Silva Gutierrez, será la suma única y total bruta de **\$200.000.- (Doscientos mil pesos)**, menos el 10% de impuesto a la renta.

2. Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz Muñoz, Secretario Municipal, lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MGM/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Aseo y Ornato



DA 882
23.04.13
MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA



MEMORANDUM N° 461/13

A : DIRECTOR JURIDICO
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Lunes 22 de Abril de 2013.

Junto con saludar, solicito a Ud. la modificación del decreto N° 794, en el punto número dos referente a los honorarios de Julie Jimenez, Rut 11.388.527-0 y Lorena Silva Gutierrez, Rut 12.634.225-K.

Donde dice que para los servicios de ambas, será la suma única y total bruta por hora de \$7.000.- (siete mil pesos), menos el 10% de impuesto a la renta.

Este debe ser de \$200.000.- (doscientos mil pesos), impuesto incluido más \$7.000.- (siete mil pesos) por hora adicional para Julie Jimenez Velásquez y para Lorena Silva Gutierrez \$200.000.- (doscientos mil pesos).

Se adjunta memorándum N°416/13 en donde se pide con anterioridad lo indicado.

Muy atte.



HOSVALDO ZENTENO PINTO
JEFE DE DEPORTES Y CULTURA

OZP/mjm



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA

MEMORANDUM N° 416/13

A : DIRECTOR JURIDICO
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Jueves 04 de Abril de 2013.

Junto con saludar, en el marco de la ejecución de los talleres impartidos por este departamento, programados para el periodo 2013, solicito a Ud. gestionar la renovación de contrato de trabajo de los siguientes monitores:

Nombre: Johan González Muñoz
Rut: 13.415.499-3
Función: Profesor de natación y polo acuático.
Honorarios: \$ 8.888 la hora, impuesto incluido.
Tipo de contrato: Honorario.
Periodo: 01.04.2013 a 30.04.2013

Nombre: Julie Naomi Jiménez Velásquez.
Rut: 11.388.527-0.
Función: Profesora de Aeróbica.
Honorarios: \$200.000.- mensual, impuesto incluido con derechos a horas adicionales (\$7.000.- impuesto incluido)
Tipo de contrato: Honorario.
Periodo: 01.04.2013 al 30.11.2013.

Nombre: Lorena Sylvana Silva Gutierrez.
Rut: 12.634.225-k.
Función: Profesora de Aeróbica.
Honorarios: \$200.000.- mensual, impuesto incluido
Tipo de contrato: Honorario.
Periodo: 01.04.2013 al 30.11.2013.

Se solicita imputar el gasto a la cuenta municipal N° 215.21.04.004.

Se adjuntan V°B° del Alcalde y contratos anteriores.

Muy atte.



OSVALDO ZENTENO PINTO
JEFE DE DEPORTES Y CULTURA

OZP/mjm